



Programa de prevención en la implementación de operativos policiales en la zona “Central de Abastos” del municipio de Oaxaca de Juárez”

Prevention program in the implementation of police operations in the “Central de Abastos” area of the municipality of Oaxaca de Juárez”

Fecha de presentación: Noviembre 2021
Fecha de aceptación: Marzo 2022

Blanca Xochitl Virginia Contreras Basilio, Yahir Alejandro Feria García, Nanaxi Guadalupe Gutiérrez Zarate y Marisol Venegas Venegas.
CLEU Campus Oaxaca.

“La capacitación de los elementos policiales”

Resumen

Este trabajo está basado en las distintas teorías, técnicas propuestas y opiniones expuestas por varios autores, podremos darnos cuenta de lo importante que es el investigar, estudiar, aprender, prepararnos en las áreas relacionadas con la Perfilación Criminológica, ya que se trata de una labor multidisciplinaria, el conocer y aprender a aplicar las técnicas de interrogatorio existentes, utilizando la más apropiada a nuestras necesidades y de ser necesario, tomar de cada una lo que nos sea útil al momento de requerir o necesitar realizar un interrogatorio o una entrevista, ya que como podremos observar, el éxito de la obtención de la información depende de la preparación y experiencia tanto del interrogador como del entrevistador, todo siempre con el fin de poder dar respuesta a las preguntas de oro como base: ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cuándo? ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Por qué?, ¿Para qué? y agregaríamos ¿Con qué? Asimismo, podremos darnos cuenta de lo importante que es conocer las limitantes de los interrogadores, así como de los entrevistadores, el sesgo tan corto que existe entre el realizar un buen interrogatorio y caer en los excesos, tanto psicológicos como físicos, lo que se debe evitar, ya que, bajo tanta presión, se puede decir lo que sea, sin importar si es verdad o mentira. También veremos lo importante de ser muy observadores (lenguaje corporal), ser buen escucha e interlocutor, así como respetuosos de las normas.

Palabras clave

Técnicas, método, interrogatorio, entrevista, escuchar, lenguaje corporal, respeto, normas, interrogador, policía, interrogatorio policial, interrogado, punto de quiebre, entrevistador, tortura.

Abstract

This work is based on the different theories, proposed techniques and opinions expressed by several authors, we will be able to realize how important it is to investigate, study, learn, prepare ourselves in the areas related to Criminological Profiling, since it is a multidisciplinary, knowing and learning to apply the existing interrogation techniques, using the most appropriate to our needs and, if necessary, taking from each one what is useful to us when we require or need to carry out an interrogation or an interview, since As we can see, the success of obtaining the information depends on the preparation and experience of both the questioner and the interviewer, always with the aim of being able to answer the golden questions as a basis: What? Who? When? How? Where? Why? Why? and we would add With what? Likewise, we will be able to realize how important it is to know the limitations of the interrogators, as well as of the interviewers, the very short bias that exists between carrying out a good interrogation and falling into excesses, both psychological and physical, which must be avoid, since, under so much pressure, you can say anything, regardless of whether it is true or false. We will also see the importance of being very observant (body language), being a good listener and interlocutor, as well as respectful of the rules.

Keywords

Techniques, method, interrogation, interview, listening, body language, respect, rules, interrogator, police, police interrogation, interrogated, breaking point, interviewer, torture.

INTRODUCCION

Los programas de prevención y capacitación se centran, principalmente, en los temas de seguridad ciudadana, uso de la fuerza, actualización del marco jurídico, modelos policiales, rendición de cuentas, derechos humanos, etc., en un proceso de trabajo en equipo de la sociedad con autoridades para poder tener el resultado esperado. El principal objetivo es contribuir a transformar la misión social de la policía para que reconozca el importante papel que juega en la configuración de entornos más seguros, habitables y con mayores grados de congruencia social y de calidad de vida, es uno de los mayores retos que hoy enfrentamos, debemos de analizar nuestro medio geográfico y ambiental así como lo que lo rige; Esto hará que tengamos una mejor visión de lo que necesitamos, para así poder implementar programas de prevención en materia de Seguridad Pública, como el que se presenta en este trabajo, que uno de sus objetivos es tener a policías capacitados en el uso de armas no letales para la neutralización de individuos.

Para que esto sea posible, es necesario asumir el reto de modernizar los procesos de formación policial, a fin de que los agentes puedan adaptarse y asumir los principios constitucionales y las reglas del juego democrático, y para que acepten que a la sociedad la integran personas y organizaciones con las cuales deben trabajar de manera conjunta, asumiendo sus demandas, pidiendo y aceptando su participación en la prevención y la coproducción de la seguridad

Los programas de capacitación tratan de dar conocimientos y aptitudes que se pretenden desarrollar en las y los participantes para que puedan llevar a cabo procedimientos y operaciones en prácticas diversas asociadas con la proximidad, la reciprocidad y asociatividad policía-comunidad, esto promueve el desarrollo de habilidades y prácticas, tomando en cuenta la comunicación e interacción, la participación efectiva y la resolución de conflictos, para establecer y desarrollar relaciones sociales a partir de un nuevo aprendizaje que habrá de desplegarse en el área cotidiana de influencia como las escuelas, las colonias, los barrios y espacios públicos, dando el valor que se necesita la persona que salvaguarda el bienestar social, de forma institucional o por medio de sus colaboradores.

Nuestro programa busca garantizar la capacitación de los elementos policiales del municipio de

Oaxaca de Juárez, para el desarme y neutralización de los individuos potencialmente peligrosos, así como la implementación de operativos policíacos en la zona vulnerable de la "central de abastos" ya que es necesario que el personal este capacitado para dichos proceso y así la ciudadanía tenga la seguridad que la policía municipal brindara la mejor seguridad a la sociedad, sin poner en riesgo la vida de alguien más.

DIAGNÓSTICO

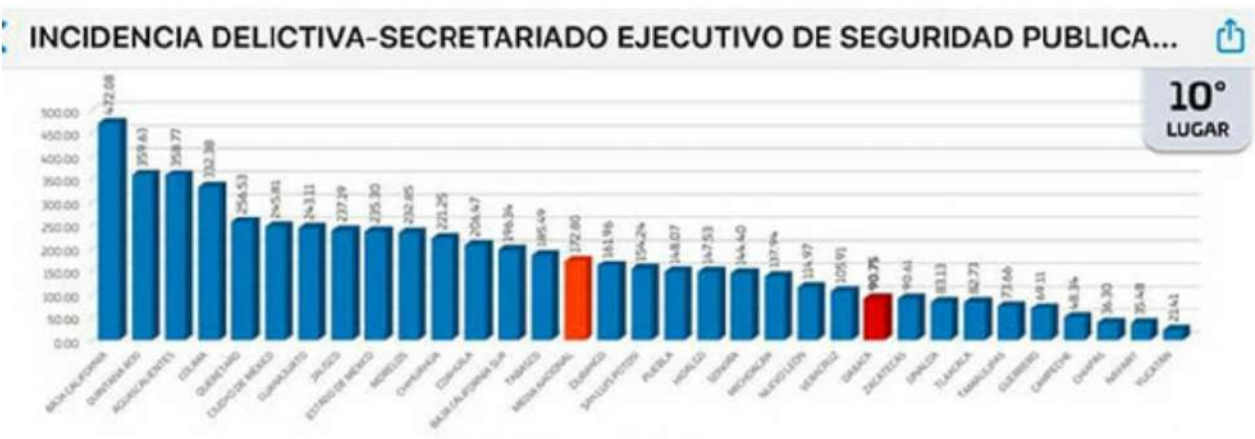
La inseguridad en nuestro país es un tema preocupante; asesinatos, secuestros, robos, y violencia han aumentado la percepción de inseguridad en México. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la primera mitad de junio del 2021, el 66.6% de la población mayor de edad considero que vivir en su ciudad es inseguro.

Oaxaca se encuentra entre las 15 entidades del país con mayor incidencia en delitos como feminicidios, robo a transporte, robo a transportistas y robo a transeúntes, datos proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPO). De acuerdo con la SSPO, en el delito de robo a transeúntes, Oaxaca ocupa la posición 11, y se pronostica un alza de este en los meses que restan del año.

La central de abastos del Municipio de Oaxaca es una zona crítica, en donde se concentran altos niveles de comisión de delitos y conductas antisociales; se estima que al menos por día existen más de 10 personas asaltadas o lesionadas por arma blanca; esta criminalidad puede deberse a varios factores, pero se destaca principalmente el factor ambiental. Todos los días hay noticias de violencia y delincuencia en esa zona, pero recientemente observamos una nota periodística que nos llamó la atención, en la que un grupo de policías abatieron a un hombre que tenía una motosierra y amenazaba con lastimar a las demás personas; lo que nos llevo a planteamos las siguientes dos preguntas:

¿Por qué no se realizan más operativos de seguridad en esa zona? ¿Porque los policías no cuentan también con armas no letales pero que puedan ser capaces de neutralizar a un individuo?

Algunas personas estarán de acuerdo con el actuar de los policías, pero otros estarán en desacuerdo porque privación de la vida a alguien; debemos entender que ellos tienen protocolos para estas situaciones y también para el uso de la fuerza, y que actuaron por su seguridad y la de las demás personas.



El estado de Oaxaca, en relación a los **DELITOS DE ALTO IMPACTO**, se encuentra por debajo de la media nacional y es el número 10 de los **ESTADOS MÁS SEGUROS, POR CADA 100 MIL HABITANTES.**

En **08 delitos**, robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a comercio, homicidio doloso, privación ilegal de la libertad/secuestro, delitos contra la salud, lesiones por arma de fuego y robo a transportista, se encuentra por **DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL**; y en **04 delitos**, robo a transeúnte, lesiones por arma blanca, feminicidio y robo a banco, **POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL**; esto por cada 100 mil habitantes.

JUSTIFICACIÓN

Como mencionamos anteriormente la zona de la central de abastos del Municipio de Oaxaca de Juárez es una zona crítica, donde existe un índice alto de criminalidad, por lo que es necesario implementar un programa de prevención que contemple la realización de operativos en dicha zona, para salvaguardar la integridad y seguridad de las personas, ya que además, la central es una zona agrícola, en donde la mayoría van regularmente para obtener este tipo de alimentos (frutas, verduras, legumbres, etc.), y muchas veces son asaltadas y despojadas de sus bienes materiales que poseen.

En México, en el mes de noviembre se celebra “El día de los Muertos”, cuya tradición implica poner un altar con frutas y demás artículos que le gustaban a la persona que falleció. Esta tradición de alguna manera incrementa que las personas asistan a la central de abastos para poder comprar lo necesario, por ende, con la implementación de este programa, se pretende que las personas que asistan vayan con la seguridad de que no serán víctimas de algún delito o conducta antisocial; De igual manera con el adiestramiento y capacitación de las fuerzas policiacas con armas no letales (Pistola Taser) podrán neutralizar a individuos que amenacen con la seguridad ciudadana, como se mostró en el caso donde “Dos policías abatieron a un sujeto que tenía una motosierra en la central de Oaxaca”, pero sin privarlos de la vida.

MARCO LEGAL

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, que comprende “la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la Ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala”.

En enero de 2009 entró en vigor la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual busca satisfacer la demanda de seguridad de la ciudadanía, a partir de una nueva percepción que permite garantizar la coordinación y cooperación entre la Federación, el Estado y los Municipios, en materia de prevención.

En enero de 2012 entró en vigor la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia donde se establecen las bases para la planeación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia entre Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, y considera la implementación de un Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuen-

cia que deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas con el nivel más alto de protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles.

El Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana emitió los Lineamientos para la Política de Prevención de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana a fin de generar opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las instituciones de seguridad pública y prevención del delito, que en los tres órdenes de gobierno se realicen para prevenir la violencia generada dentro y fuera del seno familiar y/o por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol, así como para garantizar la atención integral a las víctimas. De manera especial se considerarán las afectaciones contra población vulnerable como niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas y adultos mayores.

Estos lineamientos observan la directriz para la prevención del delito que recomienda la ONU, en cuyo marco de referencia conceptual número 6, establece que la prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales figuran:

A. Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización, la prevención mediante el desarrollo social (prevención del delito);

B. Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencias y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad).

C. Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo el mínimo de beneficios potenciales incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED, antes CEDEMUN), desde su creación en el año de 1983, ha buscado mejorar la calidad de gestión de los municipios a través de la capacitación, el apoyo técnico, el diseño y la distribución

de publicaciones y materiales educativos, así como la difusión de información.

El INAFED reconoce que el municipio es el núcleo donde la relación de los vecinos y su gobierno es permanente, por tanto, es donde mejor se expresa la problemática social. En esta perspectiva, se aprobó en el año 2001 la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, misma que contiene por vez primera, un enfoque territorial como herramienta para mejorar la competitividad rural local y la planeación rural regional con participación comunitaria. El enfoque territorial destaca la relevancia de que el territorio se constituya en el objeto central de las políticas públicas, de tal forma que correspondan con los elementos distintivos de las diferentes realidades locales y promuevan la cooperación entre agentes públicos y privados, nacionales y locales, como elemento fundamental para la gestión del desarrollo, la serie de leyes, reglamentos, minutas y bandos que delimitan el ejercicio del gobierno, son la piedra angular que rige, orienta y da sentido a la gestión pública. Sin lugar a duda, el primero que está obligado a cumplir con la ley, es el gobierno, de ahí la importancia de analizar el marco jurídico que le impone su ejercicio. La ley les señala a los gobiernos y también a los ciudadanos, qué pueden y deben hacer. A partir de la ley, llevamos a cabo la administración de los recursos públicos en los municipios y determinamos cuáles son las funciones de cada una de las personas que integran los ayuntamientos. El régimen jurídico nos indica, de igual manera, qué podemos hacer los ciudadanos, cuando nos organizamos en el Consejo Municipal, los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, el objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

A. las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

B. los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

C. las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV del artículo 115, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116

de la Constitución; el procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la Legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos anteriores; Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

1. agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales,
2. alumbrado público,
3. limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos,
4. mercados y centrales de abasto,
5. panteones,
6. rastro,
7. calles, parques y jardines, y su equipamiento,
8. seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución: policía preventiva municipal y tránsito; y
9. los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Cada Ayuntamiento deberá elaborar y expedir el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de acuerdo con las normas contenidas en la Constitución Política del estado, en las leyes orgánicas municipales, en las leyes de hacienda municipal y en otras leyes de aplicación municipal.

El Bando de Policía y Buen Gobierno es el conjunto de normas administrativas que regulan el funcionamiento de la administración pública municipal y sus relaciones con la comunidad. El Bando de Policía y Buen Gobierno es el principal reglamento para el gobierno municipal. Este reglamento debe contener un conjunto de disposiciones que regulen la vida pública municipal, el ejercicio de los derechos y obligaciones de los habitantes y las normas administrativas que garanticen la tranquilidad y seguridad en el municipio. Este ordenamiento otorga a la Contraloría Municipal la capacidad de evaluar y establecer un control en la operación de gobierno. También definirá las responsabilidades que los servidores públicos deberán cumplir.

MISION

Garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad de los ciudadanos y prevenir la comisión de delitos, realizando operativos de vigilancia, seguridad y protección. Todo esto dentro de su ámbito de competencia en el municipio de Oaxaca de Juárez. Tiene como compromiso evitar la comisión de delitos, tales como asaltos, robos a mano armada, tráfico de drogas, así como desarmar y neutralizar a individuos que sean una amenaza para la ciudadanía. La misión principal de la policía municipal es garantizar la seguridad de los ciudadanos.

VISION

Ser una corporación policial con una estructura operativa, capaz de cumplir su función con eficacia, proporcionando seguridad a la ciudadanía, mediante la preservación del orden y la paz social, así como de la prevención. Su actuación se sujeta invariablemente a los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, conduciéndose siempre con dedicación y disciplina, con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos, así como la diversidad de creencia y pensamiento.

OBJETIVOS

General

Realizar Operativos de seguridad en conjunto con los tres órdenes de gobierno para la protección de la ciudadanía en la zona de la "central de abastos", para contribuir así con la prevención de futuras conductas delictivas o antisociales, y mantener la integridad y seguridad de la ciudadanía.

Específicos

1° Prevención del delito, por medio de la implementación de operativos en la zona de la central de abastos.

2° Crear estrategias que permita que los ele-

mentos policiales del municipio de Oaxaca de Juárez garanticen el desarrollo de sus competencias profesionales y la especialización, para contribuir al correcto funcionamiento y perfeccionamiento de la seguridad pública, para el combate en contra de individuos que signifiquen una amenaza para la ciudadanía,

3° Implementar y capacitar a las fuerzas policiales para el uso de las pistolas teaser para la neutralización de individuos que representen una amenaza para la sociedad.

MODELO DE INTERVENCIÓN

El programa presentado, tiene un nivel de prevención secundaria, que esta focalizado principalmente para el adiestramiento de las fuerzas policiales para el desarme y neutralización de individuos que representen un peligro para la sociedad. Principalmente en el área de la "central de abastos" del municipio de Oaxaca de Juárez, el propósito es evitar que existan accidentes para la ciudadanía, los elementos policiacos y para el desviado, cuando se cometan conductas antisociales o delictivas. Se enfoca más en la zona de la "central de abastos" ya que es considerada como una zona vulnerable.

El concepto de zona vulnerable, se refiere a que es una zona en condiciones de desventaja, debido a la incidencia de factores de riesgo de tipo estructural como la pobreza, marginalidad, así como factores de proximidad y/o ambientales; Esto hace que en dicha zona exista un alto índice de criminalidad, que aumenta la probabilidad de que los habitantes consuman drogas, adopten comportamiento delincuenciales o antisociales, aunando que la estructura de dicho lugar lo hace perfecto para cometer este tipo de conductas.

Este programa constituye un cambio de paradigma en la concepción de la seguridad pública, principalmente en el uso de la fuerza. Con la implementación de este programa las fuerzas policiales podrán neutralizar a individuos que tengan un arma (a excepción de armas de fuego) y que representen un peligro para la sociedad, sin la necesidad de utilizar algún arma de fuego, que puede incluso provocar otro accidente o la muerte de alguien.

El tipo de prevención que plantea el programa va en sentido de la prevención:

Policial. Es la estrategia sustentada en la actuación

de los gobiernos, particularmente a nivel local, a través de acciones de las instituciones policiales para prevenir la incidencia delictiva. Es decir, reducir la victimización causada por la violencia y la delincuencia. Bajo el modelo de la seguridad ciudadana implica una nueva filosofía de ser policía mucho más cercana de la comunidad, con mayor conocimiento sociocultural del entorno y con un trabajo profundo de fortalecimiento de la confianza y la credibilidad en las instituciones de seguridad y justicia por parte de la comunidad.

BENEFICIADOS DEL PROGRAMA

Los beneficiados del programa, serán principalmente los habitantes Del municipio de Oaxaca de Juárez; Sin embargo, toda la sociedad oaxaqueña se puede beneficiar de este programa, ya que con la seguridad de los cuerpos policiales, las personas podrán asistir a esta zona crítica con la confianza de que podrán ser protegidos por los elementos policiales y no serán víctimas de algún delito.

LINEAS DE ACCIÓN

- Implementación de un programa integral municipal sobre la ejecución de mas operativos en el municipio de Oaxaca de Juárez, específicamente en la central de abastos.
- Formación y profesionalización policial para la implementación de estrategias para que los cuerpos policiales puedan implementar el uso de armas no letales En el desarme de individuos potencialmente peligrosos para la sociedad.

Dentro de las prioridades se contemplo esta capacitación, con la firme intención de proyectar a la corporación como un ejemplo de servicio profesional, y se realizará mediante los cursos de actualización efectuados en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN

1. El programa debe iniciar con la capacitación, de los cuerpos policiales, para que puedan desarmar a un individuo que es potencialmente peligroso para la sociedad con el arma de electrochoques llamada "Teaser". Es necesario la implementación de este adiestramiento; primero, para que sepan como utilizarlas y no cometer algún accidente; y segundo, para que los ciudadanos vean que nuestros cuerpos policiales están actualizados en sus conocimientos.

El fin de este adiestramiento no es meramente punitivo, sino

La aplicación de estos operativos es fundamental en esa área, principalmente porque es una zona criminógena donde es también un área de venta de productos agrícolas, por lo que las personas suelen ir a esa zona a abastecerse de los suministros necesarios.

TABLA 2

RESUMEN DEL PRIMER MODULO, ACTIVIDADES Y OBJETIVOS DE LAS MISMAS

SESIONES	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS
31 DE OCTUBRE 01 y 02 DE NOVIEMBRE	Se implementaran operativos durante este día, en el que los grupos policiales se dividirán en 5 grupos para poder abarcar toda la zona de la central de abastos. Establecerán sus bases uno en cada punto (norte, sur, este, oeste y noreste)	Estos días es cuando empieza el "Día de muertos" en la que la mayoría de los oaxaqueños necesita comprar su ofrenda para celebrar esta tradición. Se pretende salvaguardar la integridad física de las personas que asisten a la central de abastos para la compra de sus productos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



- ACONDICIONAMIENTO FISICO ●
- DEFENSA PERSONAL ●
- ADIESTRAMIENTO TEASER ●
- OPERATIVOS ●

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del programa se hará de acuerdo al cumplimiento de los objetivos general y específicos planteados al principio dentro de este programa. De igual mofo, se valorara la eficacia de acuerdo a las opiniones del publico en general, se espera tener resultados en un periodo no mayor a 1 mes, cuyos resultados serán denotados por la población y la disminución del índice de criminalidad dentro de la zona critica de la central de abastos.

BIBLIOGRAFÍA

- Muñoz M. (2010); Validación de un Programa de Prevención de la Violencia en las Relaciones de Noviazgo de Jóvenes y Adolescentes. Universidad Autónoma de Madrid..
- 2016; Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Secretaria de Seguridad Publica del estado de Sonora
- SSP de Coahuila de Zaragoza (2017); Programa Estatal de Seguridad Pública; Gobierno del Estado se Coahuila.
- (2018); Plan de Trabajo de Seguridad Pública;